



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7



ALCALDÍA DE IBAGUÉ
Despacho Alcalde

DECRETO No. 0164
15 MAR 2023

Por medio del cual se realiza una adición en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos

EL ALCALDE DE IBAGUÉ

En uso de sus facultades legales, en especial las contenidas en el artículo 22 del Acuerdo 015 del 30 de noviembre de 2022.

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 22 del Acuerdo 015 del 30 de noviembre de 2022, "Por medio del cual se aprueba el Presupuesto General de Rentas y Recursos de Capital y Gastos del Municipio de Ibagué para la Vigencia Fiscal del año 2023", faculta al Alcalde para que según sea el caso, adicione, aplace y modifique las apropiaciones presupuestales, producto de un mayor valor o menor ingreso efectivo o proyectado justificado con recursos propios, convenios, y transferencias nacionales en el Presupuesto General del Municipio desde el 1 de enero al 31 de diciembre de la vigencia 2023. ✓

Que mediante memorandos 1400-008880 de 07 de marzo de 2023 remitido por Ana María Triana, Secretaria Administrativa, solicitan la adición con base en la relación de bonos y cuotas partes pensionales con recursos del FONPET para el año 2023. ✓

Que en constancia de lo anterior el director de contabilidad expidió Certificado de Ingreso 1320-2023-0008 de 09 de Marzo de 2023 correspondientes a los recursos del desahorro FONPET para el pago del bonos pensionales y cuotas partes pensionales remitido por la Secretaria Administrativa. ✓

Que por lo anteriormente expuesto,

DECRETA:

Artículo Primero: Adicionar al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital vigencia 2023, las siguientes partidas presupuestales, de conformidad con la parte considerativa del presente Decreto y de acuerdo con el siguiente detalle:

RUBRO	TIPO	DESCRIPCION	VALOR
1	A	Ingresos	\$4.000.000.000
1.1	A	Ingresos Corrientes	\$4.000.000.000
1.1.02	A	Ingresos no tributarios	\$4.000.000.000
1.1.02.06	A	Transferencias corrientes	\$4.000.000.000
1.1.02.06.009	A	Recursos del Sistema de Seguridad Social Integral	\$4.000.000.000
1.1.02.06.009.02	A	Sistema General de Pensiones	\$4.000.000.000
1.1.02.06.009.02.02	C	Cuotas partes pensionales	\$4.000.000.000

Artículo Segundo: Con base en el artículo anterior Adicionar al Presupuesto de Gastos de la Presente vigencia las siguientes partidas presupuestales:

RUBRO	DESCRIPCION	FF	VALOR
2	GASTOS		



DECRETO No. **50164**

15 MAR 2023

Por medio del cual se realiza una adición en el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y de Gastos

			4.000.000.000
2.07	SECRETARIA ADMINISTRATIVA		4.000.000.000
2.07.2	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA		4.000.000.000
2.07.2.2	SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA		4.000.000.000
2.07.2.2.05	BONOS PENSIONALES		4.000.000.000
2.07.2.2.05.01	TIPO A	41	800.000.000
2.07.2.2.05.02	TIPO B	41	3.200.000.000

Artículo Tercero: El Grupo de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda realizará los ajustes necesarios originados en el presente Acto administrativo e informará a las respectivas dependencias.

Artículo Cuarto: Comuníquese a la unidad ejecutora correspondiente para lo de su competencia.

Artículo Quinto: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase

Dado en Ibagué,

15 MAR 2023

MILTON RESTREPO RUIZ
Alcalde de Ibagué (E)

JOSE YEZID BARRAGAN CORTES
Secretario de Hacienda

Proyectó: Jose A. Cazares
Revisado por: Paola Andrea Quintero, Directora Grupo de Presupuesto
Revisado por: Miryam Johana Mendez Horta, Jefe Oficina Jurídica